**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-156/07**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Las numerosas renuncias de ayudantes “B” presentadas en las asignaturas iniciales de las carreras que dicta este departamento; y

CONSIDERANDO :

Que es necesario cubrir dichas vacantes en forma inmediata hasta tanto se sustancien los respectivos llamados a concursos;

Que la Srta. Victoria Ganuza reúne antecedentes apropiados para trabajar como Ayudante de docencia de la asignatura mencionada y ha dado su conformidad para colaborar con el Departamento cumpliendo esta función;

Que el Consejo Superior Universitario a través de la resolución CSU-975/06 creó los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2007;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 22 de agosto de 2007 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la **señorita Victoria GANUZA** (D.N.I. 28.946.631 \* Leg.10987) para cumplir funciones de **Ayudante** en el Area: I, Disciplina: Programación, Asignatura: **“Elementos de Programación”** **(Cod. 7645)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 22 de agosto de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la erogación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de la resolución **CSU-975/06.-**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------